



ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES

(Campeonato Intercentros de Baloncesto)

ORGANIZACIÓN

La Comisión Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Linares, dentro de la Campaña Municipal "Deporte para Todos", organiza los ENCUENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES (Campeonato Intercentros de Baloncesto), el cual se ajustarán a las siguientes:

NORMAS

1º.- PARTICIPANTES

- Sólo podrán inscribirse los Centros Docentes de Linares, con los equipos que deseen en las categorías Mixtas, bajo las siguientes condiciones:
 - a) Que los equipos estén formados por alumnos/as del propio Centro, caso contrario, incurrirán en alineación indebida con la consiguiente sanción impuesta por los órganos disciplinarios al efecto.
 - b) Podrán inscribirse un máximo de 3 jugadores/as de categoría inferior en una superior.

La incorporación del alumnado al deporte escolar municipal se inspira en la libre participación de los mismos, Centros y Asociaciones de Padres a la tarea de promoción deportiva, más en consonancia con los medios disponibles e intereses comunes alumno/a Centro.

2º.- CATEGORIAS Y EDADES

- Prebenjamín: Nacidos/as en 2009-10
- Benjamín: Nacidos/as en 2007-08
- Alevín: Nacidos/as en 2005-06

3º.- MODALIDAD DEPORTIVA

- Baloncesto

4º.- INSCRIPCIONES

Plazo presentación: Del 17 al 31/03/2017, en el Servicio Municipal de Deportes.

Inicio de la competición: 05/04/2017

5°.- DOCUMENTACIÓN

- Tríptico de Afiliación.
- Licencia Deportiva
- 1 Fotografía tamaño carnet
- Fotocopia del D.N.I. o Libro de Familia.

6°.- FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

Los Encuentros Deportivos Municipales se realizarán como actividad complementaria de Lunes a Sábados, en jornadas mensuales que finalizarán en Junio (Acto de Clausura y entrega de Trofeos a los tres primeros clasificados), en las Instalaciones Deportivas Municipales, así como en las de los propios Centros.

7°.- NORMATIVA TÉCNICA

Los Encuentros se regirán por los Reglamentos y Reglas oficiales de las respectivas Federaciones Españolas, así como por las Normas Internas que al efecto dictamine la Comisión Municipal de Deportes.

8°.- ÓRGANO DISCIPLINARIO

- Comité de Competición.

9°.- FINANCIACIÓN

Correrán a cargo del Excmo. Ayuntamiento de Linares (Comisión Municipal de Deportes): Arbitrajes, premios, instalaciones, equipaciones para cada jugador/a y balones de juego para el equipo.

10°.- ÓRGANOS DE ANIMACIÓN Y APOYO

Tanto los Consejos Escolares, Directores de Centros, Profesores Especialistas de Educación Física y las Ampas de Alumnos/as podrán colaborar activamente en el desarrollo de la campaña, cuyas funciones serán indispensables para lograr el clima de efectividad, participación e integración deseado.

Linares, Marzo de 2017
EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES



Fdo.: Rafael Sampedro Castañares